

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-069-25 (CAGEG-069/2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN
INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS Y RIESGOS INHERENTES**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección General de Recursos Humanos: Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Blvd. Euquerio Guerrero, Esq. 3 Marías, No. 1, Locales del 15 al 18, Colonia Burócratas, Guanajuato, Gto., persona de contacto: Luis Fernando Ortega Páramo, tel. 4737351540, Ext. 1758.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-069-25 (CAGEG-069/2025), para la Contratación del Plan Integral de Aseguramiento de Personas y Riesgos Inherentes, correspondiente al programa operativo anual de compras del tercer trimestre de 2025**, bajo las siguientes:

B a s e s

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los servicios según anexos A, AB, C, D, D1, E, F, G, H, J, K, L, R y los mencionados a continuación que se encuentran en archivo electrónico.

Partida 1: Seguro de Vida Grupo para personal en activo del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Anexos:

- a) I-A-25 Condiciones.
- b) I-B-25 Relación de asegurados.
- c) I-C-25 Formato propuesta económica.

Información complementaria:

a.1) Reporte de Siniestralidad por periodo de vigencia, proporcionado por las aseguradoras del año 2020 al 2025 (corte al día 13 de agosto de 2025).

Periodo de vigencia: De las 20:00 horas del 20 de diciembre de 2025 a las 20:00 horas del 20 de diciembre de 2026.

Partida 2: Seguro de Vida Grupo Personal Armado y Administrativo en activo de la Secretaría de Seguridad y Paz y Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Anexos:

- a) II-A-25 Condiciones.
- b) II-B-25 Relación de asegurados.
- c) II-C-25 Formato propuesta económica.

Información complementaria:

a.1) Reporte de siniestralidad por periodo de vigencia, proporcionado por las aseguradoras del año 2020 al 2025 (corte al día 13 de agosto de 2025).

Periodo de vigencia: De las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2026.

Partida 3: Seguro de Accidentes Personales para Personal Armado y Administrativo en activo de la Secretaría de Seguridad y Paz y Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Anexos:

- a) III-A-25 Condiciones.
- b) III-B-25 Relación de Asegurados.
- c) III-C-25 Formato de propuesta económica.

Información Complementaria:

a.1) Reporte de siniestralidad por periodo de vigencia proporcionado por las aseguradoras del año 2020 al 2025 (corte al día 13 de agosto de 2025).

Periodo de vigencia: De las 12:00 horas del día 01 de enero de 2026 a las 12:00 horas del día 01 de enero de 2027.

I.2 La convocante pretende cubrir los Seguros de Vida y Accidentes Personales de los trabajadores **en activo con plaza**, en los riesgos relacionados con las actividades propias del Gobierno del Estado de Guanajuato de acuerdo a su operación, funcionamiento y condiciones establecidas por la convocante.

I.3 Los licitantes deberán ofertar al 100% los servicios solicitados por partida según participe, conforme a las condiciones y anexos proporcionados en estas bases, por lo que no se aceptarán modificaciones.

I.4 La oferta de servicios deberá ser directa por parte de "La Aseguradora", cumpliendo con el requisito de haber emitido en la Operación del Ramo de Personas en el ejercicio 2024, un total en primas directas de al menos \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior se verificará en los estados financieros entregados por el licitante y en las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Notas aclaratorias:

- a) El pago de la prima **no es contributivo** por parte del personal de plaza.
- b) En esta Licitación **no se incluye personal jubilado, pensionado, ni personal contratado por honorarios.**
- c) Para todas aquellas condiciones no establecidas en estas bases y anexos de la presente Licitación, **operarán las Condiciones Generales de la Aseguradora Adjudicada, siempre y cuando no se contravenga con lo establecido en estas bases y anexos**, así como en lo plasmado en la junta o juntas de aclaraciones.

- d) Con el objeto de evitar una posible doble indemnización, la aseguradora no podrá entregar consentimientos de manera directa y tendrá que canalizar al asegurado al área de recursos humanos de la dependencia o entidad de adscripción, para los efectos conducentes, por lo que se pagará conforme a los beneficiarios designados en la Cédula de Aseguramiento y Designación de Beneficiarios que para el efecto proporcione el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, de acuerdo a la normatividad aplicable.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **08 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán presentar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **06 de octubre de 2025**, a las **10:00** horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: mcollmenero@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Miriam Sugghy Colmenero Rojas**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el Anexo E.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **15 de octubre de 2025 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **15 de octubre de 2025 a las 12:00 horas**.

d) Acto de Apertura de Ofertas Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **22 de octubre de 2025 a las 12:00 horas**.

En el evento de apertura de ofertas económicas, podrán participar y serán abiertas únicamente aquellas ofertas económicas, cuyas ofertas técnicas hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos y características técnicas solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones.

e) Ofertas subsecuentes de descuento

Los representantes legales acreditados de los licitantes que se encuentren presentes en el acto de apertura de ofertas económicas y que cuenten con facultades para ello, podrán participar en el procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento una vez que se conozca el contenido de las ofertas económicas de las propuestas técnicas que fueron aceptadas, a partir de que lo señale el Comité, para presentar ante este Órgano Colegiado su mejora en precio total, una vez transcurrido el procedimiento se hará constar en el acta levantada para el acto de apertura de ofertas económicas, las posturas definitivas. El procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento se llevará a cabo de conformidad a lo señalado en el **Anexo D, Ofertas Subsecuentes**.

f) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2025 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

g) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **07 de noviembre de 2025**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

h) Entrega de Pólizas

El (los) licitante (s) adjudicado (s) en las partidas 1, 2 y 3 tienen como límite máximo para la entrega de las pólizas correspondientes el día **19 de diciembre de 2025** a más tardar a las **12:00 horas**, debiendo entregarlas en papel membretado en tres tantos originales, en la Dirección General de Recursos Humanos.

Nota: Para elaboración de pólizas, el licitante adjudicado deberá asistir a la Dirección General de Recursos Humanos a más tardar el día 28 de noviembre de 2025 una vez firmado el contrato en un horario de 08:30 a 15:00 horas, para la entrega de la relación final de personal, en la cual se incluye el Nombre y RFC del trabajador.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
- 1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

- 1.3 **ANEXO C-PERSONA FÍSICA** o **ANEXO C-PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a

nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.4 Documentos legales del licitante con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo C "FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.5 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días**

naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso I) del apartado "VI Descalificación de licitantes".

- 1.6 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.7 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT)** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición no mayor a **30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.8 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado (Anexo H).
- 1.9 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO K)**.
- 1.10 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso u) del apartado VIII. Condiciones.

1.11 Copia simple y legible del oficio de certificación que le otorga la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para cada una de las partidas en que participe.

1.12 Acreditar experiencia en la atención de pólizas de seguros de vida grupo y/o accidentes personales grupo para cada una de las partidas según participe (seguros gubernamentales o con empresas del sector privado), para lo cual los licitantes presentarán copia simple de al menos cinco Contratos y/o 5 pólizas de Seguros, que contemplen la contratación de dichos servicios, las cuales deberán ser de una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Para efectos de validación el contrato y/o póliza de Seguro deberá contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la persona con la que se celebró el contrato, nombre y teléfono de la persona con la que se puede hacer contacto para verificar la veracidad de la información, dentro del contratante.
2. Objeto de la Cobertura en donde se describan sus alcances; y
3. Período de Cobertura (fecha de inicio y fecha de término).

En caso de que el contrato y/o póliza no contenga dicha información, el licitante por conducto de su representante o apoderado legal, podrá anexar documento en el cual señale la información solicitada.

1.13 Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple de los Estados Financieros del año 2023 firmados y dictaminados por Contador Público Independiente Autorizado, que contengan las notas y observaciones del dictamen correspondiente, firmados por el Representante o Apoderado Legal del licitante y por el Auditor.

Nota. No se aceptarán copias certificadas de los Estados Financieros presentados vía internet a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

1.14 Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple de los Estados Financieros del año 2024 debidamente firmados por el representante o apoderado legal y/o Director General de la empresa.

Nota. No se aceptarán copias certificadas de los Estados Financieros presentados vía internet a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Lo anterior a efecto de que la convocante verifique que los licitantes cumplan con el requisito de haber emitido en la Operación del Ramo de Personas en el ejercicio 2024, al menos \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) en prima directa.

1.15 Copia simple del documento de propiedad del inmueble o en su caso copia simple del contrato de arrendamiento vigente de su empresa, que acredite que cuenta con oficinas dentro del Estado de Guanajuato.

1.16 Fotografías reveladas o impresas a color de su empresa, de áreas internas y externas que correspondan a las instalaciones que sean propias o en arrendamiento, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.15.

1.17 Listado de los proveedores hospitalarios que prestarán el servicio para la cobertura de Gastos Médicos por Accidentes, lo cual será validado y autorizado por la Dirección General de Recursos Humanos; en las ciudades de Guanajuato, León, Irapuato, Salamanca y Celaya, así como en los estados de Jalisco, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí, especificando nombre de los proveedores hospitalarios, domicilios y teléfonos. Cualquier cambio al listado proporcionado como parte de la oferta técnica, que sea necesario realizar durante el periodo de la vigencia, estará sujeto a la aprobación de la Dirección General de Recursos Humanos. **Aplica para la Partida 3: Seguro de Accidentes Personales para personal armado y administrativo en activo de la Secretaría de Seguridad y Paz y Fiscalía General del Estado de Guanajuato.**

1.18 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.

1.19 Oferta técnica la cual consiste en la presentación de manera impresa de los anexos I-A-25 (CONDICIONES), II-A-25 (CONDICIONES) y/o III-A-25 (CONDICIONES), según la partida en que participe.

Así mismo, deberá anexar escrito en original en papel membretado de la empresa licitante, de acuerdo al formato que se proporciona en el Anexo A, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad el número y nombre de la o las partidas en que participe, y acepte de conformidad las modificaciones y/o aclaraciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones.

A excepción de las modificaciones aceptadas específicamente por la convocante en la junta o las juntas de aclaraciones, deberá considerar de manera íntegra los anexos proporcionados por la convocante, por lo cual no podrá insertar o adicionar textos, párrafos, palabras o cualquier otra variación con respecto al contenido de los anexos. Aun cuando sea de aparente beneficio con respecto a lo solicitado, será motivo de descalificación.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2025 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página:
https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2025, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2025 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
 3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica I-A-25, II-A-25 y/o III-A-25, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
 4. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
 5. Se solicita incluir en dispositivo electrónico (CD o USB) la propuesta técnica presentada por el licitante, digitalizada en formato pdf.
 6. Se solicita no engrapar, ni utilizar micas, broches, clips, notas adheribles etc. para la integración de su propuesta, en caso de considerarlo necesario podrá presentar su propuesta en recopilador o carpeta de tres argollas, a excepción del punto relacionado a la documentación legal que podrá separar según número de acta.
- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del Licitante donde señale las partidas de los servicios en que participa en la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. Deberá presentar su oferta de acuerdo a los formatos mencionados en el apartado I.1 de las presentes bases: I-C-25 (FORMATO PROPUESTA ECONOMICA), II-C-25 (FORMATO PROPUESTA ECONOMICA) y/o III-C-25 (FORMATO PROPUESTA ECONOMICA), según corresponda a la partida en que participe. Cualquier variación u omisión de la información solicitada en los formatos de los anexos será motivo de descalificación de la propuesta.

Las propuestas económicas **deberán ser presentadas en Moneda Nacional**, con precios fijos, netos por cada partida en la que participe de acuerdo a los formatos proporcionados, en los cuales se detallan entre otros: el subtotal de la oferta, desglose del I.V.A. (en su caso), derecho de póliza o gastos de expedición (en su caso) y el importe total de la propuesta, los cuales deberán de ser cotizados con la información señalada en los anexos respectivos.

2. Carta en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado en la que manifieste bajo protesta decir verdad el sostenimiento de la oferta económica de cada una de las partidas de la presente licitación en las que participe, en los términos que al efecto contempla la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
3. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de servicios solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

La falta de cualquier información será motivo de descalificación de su propuesta en la partida respectiva.

IV. Contrato

La presente contratación es en la modalidad de autoadministrada con ajuste al final de la vigencia.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los servicios ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se deberá presentar lo siguiente:

1. Fianza por el 20% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, ni derecho de póliza, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple.

La fianza deberá ser presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas, la cual estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Características Principales para la Prestación del Servicio

- a) De acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, durante todo el período que se establezca en el contrato póliza firmado entre la Convocante y el(los) licitante(s) adjudicado(s), éste(os) último(s) proporcionará(n) sin costo alguno para la Convocante la información sobre modificaciones legales o por autoridad competente, que resulten de interés en la correcta administración de los seguros; así como, en general la asistencia técnica necesaria con el fin de garantizar una conveniente administración de los mismos.
- b) En caso de imponderables en la prestación del servicio, éstos deberán reportarse por escrito en forma inmediata a la Dirección General de Recursos Humanos.

VI. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si no contempla la totalidad del personal relacionado en los Anexos I-B-25, II-B-25, y III-B-25 "Relación de Asegurados".
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.

- i) Si presenta modificaciones a los anexos, distintas a las aceptadas en la o las juntas de aclaraciones, si inserta o adiciona textos, párrafos o palabras entre líneas, que represente variación, aun cuando sea de aparente beneficio a lo solicitado, será motivo de descalificación.
- j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- k) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.
- l) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VII. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.
- II. Se podrá declarar desierta una partida cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
 - b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VIII. Condiciones

- a) Queda expresamente entendido y convenido que la contratación de la o las pólizas se expedirán a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a las Dependencias, Entidades, Organismos desconcentrados y autónomos que a la fecha de emisión se constituyen o en un futuro pueden ser constituidas o incorporadas siempre y cuando exista un interés asegurable. El asegurado principal es Gobierno del Estado de Guanajuato que actuará como asegurado principal a nombre de las demás, para todas las obligaciones y deberes que deriven de la o las pólizas contratadas, destacándose que en los casos que se solicite se facturará a la dependencia, entidad u organismo autónomo que lo solicite.

- b) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- c) El desglose del costo unitario por asegurado y por ente, **lo deberá(n) entregar únicamente el(los) licitante(s) adjudicado(s)** a la Dirección General de Recursos Humanos, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos proporcionado por la misma Dirección.
- d) Bajo ninguna circunstancia, el pago de siniestros será condicionado a la conclusión del proceso de autoajuste respectivo.
- e) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que, entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación,

lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- f) De conformidad con los artículos 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 123 Septies, 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Septdecies, 123 Octodecies, y 123 Novodecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, las notificaciones de los actos que emanen de la ejecución de los contratos que deriven del presente procedimiento de contratación, así como de aquellos que procedan de los procedimientos sancionatorios y rescisorios, sustanciados por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, que resulten de la presentación de propuestas en la presente licitación y de los contratos que al efecto deriven, podrán realizarse a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema) mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx>, a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Consecuentemente la presentación de propuestas en esta licitación, implica que los licitantes participantes y los proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que prevé el artículo 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, las disposiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal líneas arriba invocadas, y demás normativa aplicable.

- g) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.
- h) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- i) La adjudicación de la presente licitación será por partida.
- j) El Comité podrá adjudicar una partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- k) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- l) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- m) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- n) Los pagos se tramitarán dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.** Para las entidades o instituciones que cuenten con recursos propios, los datos de facturación se señalarán en el pedido o contrato respectivo.

- o) Los servicios adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los servicios, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

- p) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- q) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2025, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- r) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- s) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- t) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la prestación de los servicios, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- u) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **29 de septiembre al 15 de octubre de 2025**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/seleccionarServicio?servicio=G002&tiposervy=GP19>. Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

IX. Suspensión o Rescisión de los Contratos

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor sea imposible el cumplimiento del mismo, o si no se cumplen con todos los requisitos especificados, fechas

y condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.

Podrá suspenderse también el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de las Dependencias, Entidades u Órganos de Administración, en los siguientes casos:

- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato, o;
- II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público, y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Estado.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con los Artículos 114, 115, 117 y 118 de la Ley.

X. Aspectos generales

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- b) No se aceptarán modificaciones en las propuestas presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento de ofertas subsecuentes de descuentos que contempla la presente licitación.
- c) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- d) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- e) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Honestidad, en el ejercicio de sus facultades.
- f) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o

de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- h) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo G "Requisitos de facturación".
- i) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
- j) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, José David Rivera Becerra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Miriam Sugghey Colmenero Rojas, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 020ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **10 de febrero de 2025**.

A t e n t a m e n t e

El Comité